

2.- Que de acuerdo con el artículo 71 del Texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por R.D.L. 339/1990, de 2 de marzo, en su redacción dada por el Artículo Segundo de la Ley 11/1999, de 21 de abril, se le concede un plazo de quince días para que retire el mencionado vehículo, con la advertencia de que, en caso contrario, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano.

3.- Que en virtud de lo establecido en el artículo 93 de la citada Ordenanza, los gastos derivados del depósito y traslado corren de cargo del titular del vehículo.

Relación de titulares, últimos domicilios conocidos, marca y matrículas de los vehículos.

Marca-Modelo	Matrícula	Titular	Dirección	Número	Piso	Código Postal	Población	Provincia
Nissan Vanette	AL-1300-S	Patricio Vicente Rodríguez Rojas	C/ Pérez de Hita	1	3.º	30800	Lorca	Murcia
Citroën C15 RD	MU-8411-AP	Abdelchani Aitlamqadem	Progreso	5	P	30200	Cartagena	MURCIA
Suzuki RMX 50	C4823BKP	José Piñero Alcaraz	Ing A Betancourt	21	2H	30800	Lorca	Murcia
Peugeot Fight12	C8812BRV	José Guerrero Ruiz	Miguel Rodríguez	17		30800	Lorca	Murcia
Yamaha TZR50	C8809BCC	Francisco Cortés Cortés	San Pedro	7		30800	Lorca	Murcia
Renault Clio 1.7	B-1997-ND	Rachid Ouargaf	Lagar La Tova, Avd Francia			30800	Lorca	Murcia
Renault R5 GTS	MU-9549-X	Josefa Moreno Moreno	San Pedro	38		30800	Lorca	Murcia
Peugeot 405 1.9	MU-9342-AX	Julián Antonio Alcaraz Fernández	Posada Ovalo	1 FASE	7B	30800	Lorca	Murcia
Seat Ibiza 1.3	MU-0813-BC	Zad Abdellah	Tercia, Molino Sierra			30800	Lorca	Murcia
Ford Escort/Orion	SS-1908-AY	Rachid Dagdague	San José	84		16660	Las Pedroñeras	Cuenca
Suzuki AP50X	C-5738BJX	Manuel Martínez Pernías	Barrio de San Fernando	3	A	30800	Lorca	Murcia
Peugeot 106 KID	MU-9761-BL	Sergio García Quiñonero	La Retamosa, Esparragal	129		30891	Puerto Lumbreras	Murcia
Rieju RS Evolucion	C6476BNK	Eladio Giménez Segura	Ctra Hinojar, Dipt La Hoya	373		30816	Lorca	Murcia
Derbi GPR 75	MU-3717-AP	Antonio Pascual Campos	Baro Valdio	SN		30800	Lorca	Murcia
Opel Tigra	AE-176-CM	Desconocido	Desconocida					Desconocida
Derbi Variant	Carece	Desconocido	Desconocida					Desconocida
Minimoto	Carece	Desconocido	Desconocida					Desconocida
Opel Corsa	Carece	Desconocido	Desconocida					Desconocida
Vespino NL	12865	Desconocido	Desconocida					Desconocida
Renault 19	6508 ZM 42	Desconocido	Desconocida					Desconocida
Mitsubishi Colt	4613 CP	Desconocido	Desconocida					Desconocida
Vespino	Carece	Desconocido	Desconocida					Desconocida
Vespino ALX	Carece	Desconocido	Desconocida					Desconocida
Peugeot 306	AW-638-KC	Desconocido	Desconocida					Desconocida
Derbi Variant	Carece	Desconocido	Desconocida					Desconocida
Suzuki Y-50	Carece	Desconocido	Desconocida					Desconocida
Minimoto Locin	Carece	Desconocido	Desconocida					Desconocida

Lorca, 3 de septiembre de 2007.—El Alcalde, Francisco Jódar Alonso.

Lorca

14132 Expediente sobre vehículos abandonados en la vía pública.

En el Servicio de Patrimonio de este Excmo. Ayuntamiento se tramita expediente sobre vehículos abandonados en la vía pública.

Y habiendo resultado desconocidos en el domicilio que figura en la documentación, o siendo desconocidos sus titulares, al tratarse de vehículos extranjeros e ignorándose, por todo ello, el lugar donde haya que practicar la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber a los titulares de los vehículos que se detallan, lo siguiente:

1.- Que a tenor de lo establecido en los artículos 88, 89, 90 y 91 de la Ordenanza General de Limpieza Viaria, recogida de residuos sólidos y tratamiento de los mismos, el vehículo reseñado fue retirado por el Servicio de Grúa Municipal hasta el Depósito destinado al efecto por este Excmo. Ayuntamiento en el año 2007, según cada caso.

2.- Que de acuerdo con el artículo 71 del Texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por R.D.L. 339/1990, de 2 de marzo, en su redacción dada por el Artículo Segundo de la Ley 11/1999, de 21 de abril, se le concede un plazo de quince días para que retire el mencionado vehículo, con la advertencia de que, en caso contrario, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano.

3.- Que en virtud de lo establecido en el artículo 93 de la citada Ordenanza, los gastos derivados del depósito y traslado corren de cargo del titular del vehículo.

Relación de titulares, últimos domicilios conocidos, marca y matrículas de los vehículos.

Marca - modelo	Matrícula	Titular	Dirección	Número	Piso	Código postal	Población	Provincia
PEUGEOT 309 GT	MU-4739-AJ	LUIS HERNAN LOPEZ VALVERDE	AVD LOS ANGELES	31	ESC1 BAJO IZ	30800	LORCA	MURCIA
FORD ESCORT	MU-6119-BW	CONSTRUCCIONES RABIOSO SLL	LOS CLAVELLES SANGONERA LA VERDE	11		30833	MURCIA	MURCIA
OPEL T VAN1.6D	MA-8435-AP	JONSSON LEZLIE ROLF	SPANBOX AP LA TROCHA	178		29100	COIN	MALAGA
YAMAHA YN50	C23888PD	ALEXANDER OSWALDO LOOR VERA	FOTOGRAFO JOSE RODRIGO	13		30800	LORCA	MURCIA
CITROEN AX 1.1	TO-5430-UJ	JUAN ANTONIO JAVIER ESPADAS	GRACIA	72	BAJO	14914	PALENCIANA	CORDOBA
RENAULT LAGUNA 2.2	B-2321-PT	ABDELGHANI LAMBARKI	CTRA DE SANTA GERTRUDIS	1		30800	LORCA	MURCIA
OPEL CORSA 1.2	B-9483-HL	HILDER GUZMAN MIRANDA	OMNO DEL HUERTO	1		30400	CARAVACA DE LA CRUZ	MURCIA
ROVER 420 D	GI-0333-BC	ANSAR ABBAS	MARINA	81	2 4	08018	BARCELONA	BARCELONA
HONDA NSR125	MU-6796-BF	MARIA GAZQUEZ GAZQUEZ	CTRA GRANADA	45	3IZQ	30800	LORCA	MURCIA
OPEL CORSA 1.5	M-0233-MV	ANTONIO VALVERDE ARRIETA	PRADO DE LA BODEGA	47		28023	POZUELO DE ALARCON	MADRID
RENAULT R21GTD	GR-6630-O	AGUSTIN RIVAS BRITO	URB COSTA DEL SOL	1	2B	18690	ALMUÑECAR	GRANADA
CITROEN C25D	MU-6489-AS	ANTONIO OLIVER RODENAS	JOSE MENCION	6		30800	LORCA	MURCIA
RENAULT CL101.7	MU-8174-AY	NILO ESTUARDO GOMEZ MORENO	CTRA DE GRANADA	37		30800	LORCA	MURCIA
VOLKSWAGEN POLO	A-4561-DL	SIEGFRIED BECKER HORST	URB PINAR CAMPOVERDE	1	113	03190	PILAR DE LA HORADADA	ALICANTE
HONDA CBR 1000	MU-6971-AW	PURIFICACION ANGOSTO BORGONEZ	ALBARICOS	19		30800	LORCA	MURCIA
PEUGEOT 205	B-8184-UZ	JOSE GABRIEL AUCACAMA TIPAN	HUERCAL OVEA	4	3D	30800	LORCA	MURCIA
DERBI VARIANT	C1322BLZ	FRANCISCO JAVIER GIMENEZ OCHOA	CAÑADA DE MORALES	5		30800	LORCA	MURCIA
VOLKSWAGEN PASSAT	MU-6611-UJ	DOMINGO CORTES CORTES	CANTARERIAS			00000	VELEZ RUBIO	ALMERIA
PEUGEOT 205	MU-3900-AZ	HECTOR ALCIDES JAPON PARDO	PILAS	5		13240	LA SOLANA	CIUDAD REAL
PEUGEOT 205	MU-3654-BS	JUAN MORENO FERNANDEZ	MARTIN DE PIERNAS	15		30800	LORCA	MURCIA
DERBI V SPORT	C9594BKS	EDUARDO ARTURO RIVAS BETANCOURT	CL CONQUISTA	8		30800	LORCA	MURCIA
SEAT IBIZA	CARECE	DESCONOCIDO						
DERBI	CARECE	DESCONOCIDO						
MERCEDES 190	FL-M84786	DESCONOCIDO						
CARECE, CHATARRA	CARECE	DESCONOCIDO						
MINIMOTO	CARECE	DESCONOCIDO						
MINIMOTO CIFAN	CARECE	DESCONOCIDO						
MINIBIKE	CARECE	DESCONOCIDO						
MINIMOTO	CARECE	DESCONOCIDO						
FIAT CINQUECENTO	MYK HY 957	DESCONOCIDO						

Lorca, 3 de septiembre de 2007.—El Alcalde, Francisco Jódar Alonso.

Moratalla

14125 Modificación de contrato de obras.

“Modificación de contrato de obras: CO.- 03/07 “Construcción de gimnasio y reparaciones varias en C.P. Juana Rodríguez de Moratalla”.

Por importe de 15.828,01 euros.

Por Resolución de Alcaldía n.º 626/07 de 15 de octubre.

Contratista: Infera Construcción, S.L.

Moratalla, 15 de octubre de 2007.—El Alcalde, Juan Llorente Martínez.

Murcia

14045 Anuncio por el que se notifica Decreto del Concejal de Sanidad y Servicios Sociales. Expediente 621/2006-A-Sanidad.

Habiéndose intentado la notificación de Decreto a D. Antonio Quiles Lucas, con D.N.I. núm. 34.833.928-Z y domicilio en Carril Parpallota, n.º 19 -1.º, con relación al expediente 621/2006-A, iniciado en la Administración de Sanidad, y no habiéndose logrado practicar la misma en su último domicilio conocido, se procede en los términos fijados en los artículos 59.5 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a requerir la personación del interesado en las dependencias de la Sección de Administración de Sanidad de los Servicios Municipales de Salud, sita en Plaza Preciosa, 5, 30008 - Murcia, teléfonos 968-24 7062 y 968-247112, en un plazo máximo de quince días contados a partir de la presente publicación, para hacerse cargo de la referida notificación.

Lo que se publica, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiendo al interesado que, transcurrido el plazo indicado sin cumplimentar el citado trámite, se le tendrá por notificado, continuando con las actuaciones procedentes en relación con el citado expediente.

Murcia, 15 de octubre de 2007.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda de Rueda.

Murcia

13958 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de Plan Especial en calle Aljufia, en Guadalupe.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2007, acordó aprobar definitivamente el proyecto de Plan Especial en calle Aljufia, Guadalupe.

Contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”, y, contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Asimismo se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar y, en particular, a doña Josefa Florenciano Meseguer.

El texto de las normas urbanísticas del referido Plan Especial es el siguiente:

“Se personalizan según las características de este Plan Especial añadiéndoles el correspondiente C/ Aljufia

“Manzana (A) RM C/ Aljufia

- Ocupación en planta: 545,75 m².

- Altura edificación: 4 plantas + Bajo cubierta (de acuerdo con las previsiones del PGOUM)

- Edificabilidad total: 2.405,75 m².

- Usos: Edificación residencial, usos compatibles de pequeños talleres y almacenes de venta en planta baja.

- Garaje en sótanos, excepto en nuevos edificios frente a calle peatonal salvo que se garantice el acceso desde otros colindantes con frente a calle abierta al tráfico de vehículos.

- Parcelación: dentro de la manzana (A) RM c/ Aljufia se considera parcela mínima a efectos de futuros proyectos de edificación, la de 100 m² y 7 m de fachada.

Manzana (B) RM c/ Aljufia

- Ocupación en planta: 384,89 m².

- Altura edificación: 4 plantas + Bajo Cubierta (de acuerdo con las previsiones del PGOUM)

- Edificabilidad Total: 1.724,06 m².

- Usos: Edificación residencial, usos compatibles de pequeños talleres y almacenes de venta en planta baja.

- Garaje en sótanos, excepto en nuevos edificios frente a calle peatonal salvo que se garantice el acceso desde otros colindantes con frente a calle abierta al tráfico de vehículos.